Documentos que manifiestan los pasos del Gobierno y Exmo. Cabildo en los dias de la jornada del Catilina americano Alvear.

NUMERO PRIMERO.

Oficio del Exmo. Ayuntamiento al Sr. Gobernador.

Cerciorado el Cabildo con sorpresa por entrevista oficial con V. S. de hallarse no solo en tierra D. Carlos Maria Alvear, sino lo que es mas haber alcanzado el mando general de las armas de mar y tierra sin nombramiento de V. S., la única autoridad que conoce la Provincia á este efecto, habiéndose abierto aquel lugar tan preeminente por un movimiento no del pueblo sino de la tropa, cuando no habian pasado muchos dias en que la Municipalidad por salvar la vida del mencionado Alvear, y otra guerra civil en que su presencia iba á envolvernos, habia salido responsable y garante al pueblo, que dejaria esta Provincia, cuya seguridad habia dado al comun, con noticia y consentimiento al cargo de V. S., se halla esta corporacion en la inevitable necesidad de incitar y exijir á V. S. ordene á D. Carlos Maria Alvear que inmediatamente deje no solo el mando que ha usurpado, si tambien que salga del territorio sin mas dilacion ni término, como única medida que mira á la tranquilidad y felicidad pública, como tambien para llenar religiosamente aquellos sagrados vínculos con que se ligó al heróico pueblo de Buenos Aires.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.— A las 7 de la mañana.— *Ildefonso Ramos.— J. N. Dols. F. Sta. Coloma. — J. Oliden. — M. Marmol Ivarrola. — J. Tomas Izasi. — V. Y. Zabaleta.*

CONTESTACION.

Este Gobierno ha recibido la comunicacion de V. E., fecha del dia y en su virtud ha librado las órdenes convenientes al objeto de aquella en conformidad con los nobles sentimientos que animan á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.— A las 7 y media de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Exmo. Cabildo de esta capital.

Núm. 2.

Ha llegado á mi noticia, que refugiado en el cuartel de su mando D. Carlos Alvear, y tomando el nombre del gobierno ha comprometido á V. á cometer atentados los mas remarcables. V. se ha dejado sorprender mucho cuando ha creido al gobierno tan débil que asienta á ocurrencias que llevan un carácter hostil contra las deliberaciones del pueblo: y estraña que V. haya obedecido órdenes que no hayan ido por el órden y conductos conocidos. La voluntad expresa de aquel es la primera ley que se ha propuesto el gobierno guardar como el depósito mas sagrado, y crea V. firmemente que estoy resuelto junto con todas las autoridades á sostenerla hasta donde pueda, ó morir por ella.

El gobierno se ha sorprendido al ver que un gefe tan subordinado se haya separado de sus deberes tan notablemente: y lo cree alucinado con destreza. Para disipar pues todo engaño ordeno á V. que en el momento haciendo uso de la misma fuerza de su mando, se apodere de la persona de dicho D. Carlos Alvear, y la ponga á disposicion de este Gobierno, dando órden para que se retire toda otra gente que se haya reunido, y quedando V. por esta responsable á toda resulta.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires Marzo 26 de 1820.— A las 9 del dia.—*Manuel de Sarratea.* Al comandante de Aguerridos D. Anacleto Martinez.

CONTESTACION.

En el momento voy á hacer presente al General Alvear la cesacion de mi compromiso.—Yo aseguro á V. S. que mis únicos deseos han sido estar de concierto con el Gobierno. Desengañado ahora por el oficio de V. S. pienso siempre llenar mi deber: en su consecuencia, despues de advertirselo al General Alvear, y recibida su contextacion, diré á V. S. mi ultima resolucion conforme siempre á los principios que he indicado.

El General Alvear se halla fuera de mi cuartel, en el bajo protegido segun creo por algunas tropas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Marzo 26 de 1820.—*Anacleto Martinez.*—Sr. Gobernador de la Provincia.

Núm. 3.

El Gobierno y el Exmo. Cabildo están resueltos, á renunciar su autoridad si los cuerpos de la guarnicion no se hallan en el caso de sostener sus providencias.

Ambas autoridades están penetradas de la sorpresa que V. y sus oficiales han sufrido en los primeros momentos, al mismo tiempo que de los buenos sentimientos que los animan hácia el bien general: en su virtud nada dejan á V. en que trepidar sobre este negocio para que pueda contestar categóricamente.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 11 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Al Comandante de Aguerridos D. Anacleto Martinez.

Núm. 4.

Cítense por los ayudantes de plaza los gefes de los cuerpos veteranos y cívicos á efecto de que se presenten á este gobierno á recibir órdenes.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820 á las 2 de la tarde.—*Sarratea.*

Se presentaron á las 4 de la tarde los comandantes.— *Bonorino*, del primer tercio. — *Salces*, del segundo.— *Puche*, del tercero.—*Correa*, y *Elisalde*, de granaderos. — *Ferrer*, de artilleros.—*Olaguer*, de argentinos.—
Oliden.

Núm. 5.

Los alcaldes de barrio comparecerán inmediatamente que se les haga saber esta órden á la sala capitular sin pérdida de tiempo de órden del Sr. Gobernador de la Provincia y Cabildo; y de quedar enterados firmarán á continuacion. — Buenos Aires Marzo 26 de 1820 á las 4 de la tarde.—*Oliden.*

Núm. 6.

Por una diputacion compuesta de respetables ciudadanos supe anoche con sorpresa, que el pueblo y ejército unánimes esperaban mi persona para comunicarme asuntos de la mas alta importancia; y aunque estaba resuelto á dejar con dolor mi patria porque se me habia asegurado que en esto solo pendia su tranquilidad, cedí á las vivas instancias de la comision, que protextó seriamente haciéndome responsable de cuantos males sobreviniesen por no deferir á la voluntad general.

Despues que desembarqué fui conducido al cuartel de Aguerridos, donde me ha manifestado lo principal del pueblo, los gefes y oficiales de los cuerpos de línea, y las legiones cívicas, que su libre y expontánea voluntad es depositar en mis manos el mando general de las armas, á cuyo objeto dirigian á V. S. una representacion y habian verificado el arresto del general Soler y otros gefes que se opinian á su determinacion.



En estas circunstancias es mi deber informar á V. S. de este suceso; y al tiempo de manifestar á mis conciudadanos el mas alto aprecio por tan honroso título, aseguro á V. S. por mi honor que desearia trasmitirlo á sujeto mas digno, para evitar tan gran sacrificio á que me impulsa el voto universal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel de Aguerridos y Marzo 26 de 1820.—*Carlos de Alvear.*—Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Núm. 7.

El Gobernador de la Provincia y el Excelentisimo Cabildo.

Ciudadanos: se ha tomado el nombre del gobierno, y del cabildo para autorizar un acto violento y escandaloso en la noche precedente. El gobierno consecuente á los principios que ante vosotros ha proclamado, no ha tenido el menor conocimiento, sin embargo ambas autoridades en cir-

cunstancias tan espinosas, previendo los funestos resultados en que puede envolver á este pueblo el suceso ocurrido, han tomado el medio de proponer á D. Carlos Alvear, ó bien que marche para el Perú con la tropa que le sigue contra los enemigos de la patria, que en el dia la amenazan seriamente, ó que solo abandone la provincia, ó que si cuenta con el pueblo elija con este las autoridades civíles que nos reemplazen á satisfaccion. Ciudadanos: estos son los vótos del gobierno y el cabildo, al mismo tiempo que permanecen constantes en los sentimientos que respecto á vuestra felicidad antes os han explicado. Buenos Ayres 26 de Marzo de 1820.—A las 4 de la tarde—*Manuel de Sarratea.—Ildefonso Ramos.—Jacinto de Oliden.—Francisco de Santa Coloma.— Nolberto Dols.— Miguel Marmol Ivarrola.— Ventura Zabaleta.— José Tomas Izasi.—Ramon Villanueva.*

Contestacion al Núm. 6.

El Gobierno reunido con el Excelentísimo Cabildo ha recibido con sorpresa la nota de V. del dia, y estraña la arbitrariedad con que V. ha tomado con la voz del gobierno el mando de las armas. En su vista ha resuelto que V. se marche del pais inmediatamente sin dar lugar, á que el infeliz Pueblo pague la imprudencia de un solo hombre.

Dios guarde á V. muchos años Buenas Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 5 de la tarde.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. D. Carlos Alvear.

Núm. 8.

El Sr. D. Matias Oliden me ha informado de los últimos acontecimientos en ese pueblo, que ya sabia, y que me han sido muy sensibles por los resultados funestos que pueden sobrevenir. Yo ofrezco á V. S. guardar una estricta neutralidad si llegase el momento terrible de un choque entre esas tropas, y obedecer ciegamente las órdenes de V. S. siempre que ellas no me comprometan á tomar parte en las diferencias de uno ni otro partido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en la Chacarita, Marzo 26 de 1820.— *José Miguel de Carrera.* — Sr. Gobernador D. Manuel Sarratea. — Recibido á las 5 de la tarde.

Núm. 9.

CIRCULAR.

En la noche del dia 25 del corriente D. Carlos Alvear, sostenido por una porcion de hombres, tan sin reflexion como él cuando desembarcó en esta ciudad, y tomando los nombres del Gobierno y Exmo. Cabildo, procedió á arrestar al General Soler, y otros muchos gefes, con quienes no podia contar en su proyecto de usurpacion. El pueblo, sorprendido en los primeros momentos, desengañado, se puso en alarma para repeler la violencia que se le queria hacer.

Con este motivo, despues de mucho tiempo, se ha visto por la primera vez reunirse el voto de todos los ciudadanos, y en masa disponerse á hacer obedecer á las autoridades. Espera con sobrado fundamento el Gobierno, que los ciudadanos de la campaña, sostendrá sus intenciones por el restablecimiento del órden, y que luego de recibida ésta reunan su gente á embarazar que los autores de tantos atentados, huyan impunemente.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres 27 de Marzo de 1820.—A las 6 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*— A los alcaldes y comandantes de la campaña.

Núm. 10.

El Gobierno se halla instruido que V. S. proteje á D. Carlos Alvear, y aunque la hospitalidad en algun modo lo pone á V. S. á cubierto de esta operacion, ha de creer V. S. asi mismo que á este Gobierno lo deja sumamente comprometido con el Pueblo, que nada menos trata que de permirtirlo por un momento en su Provincia. En consecuencia este Gobierno con consideracion á la respetable persona de V. S. y de ser nuestro huesped, le propone que si V. S. quiere protejer á la persona de D. Carlos Alvear, disponga su marcha y se retire con toda la fuerza de su mando á la frontera; y si esto no combiniere á su situacion é intereses exija que lo haga al menos este individuo que alarma y compromete la tranquilidad de el benemérito vecindario de esta Ciudad. El Gobierno reposa sobre las seguridades que V. S. le ha

dado acerca de la conducta, que con fecha de ayer le ha ofrecido guardar en esta contienda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.— A las 8 de la mañana.— *Manuel de Sarratea.*— Sr. D. José Miguel Carreras.

Núm. 11.

Los sucesos ocurridos en esta ciudad el dia de ayer son capaces de contaminar hasta esos destinos: este gobierno vió con sorpresa desembarcar á D. Carlos Alvear, y apoderarse de toda la tropa veterana de la guarnicion, y tomando la voz del mismo gobierno librar sus órdenes como si efectivamente fuese nombrado por él de general de las armas. Suceso tan extraordinario y escandaloso no pudo ocultarse por mucho tiempo al pueblo de Buenos Aires, que es un Argos por su libertad. En el momento se ha levantado en masa, y lo ha arrojado fuera de la poblacion, con un corto número de hombres que aun se mantienen en extraordinaria ceguera. Pero como el objeto de este ambicioso jóven no tiene limites, cree este Gobierno de su deber, hacer presente á V. S. esta ocurrencia por si fuere (como es presumible) su objeto dirigirse á esa, y aprovechándose de una sorpresa hacerse de cuanta fuerza veterana pueda haber á sus alcances.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.— *Manuel de Sarratea.*— Señor coronel mayor D. Juan Bautista Bustos. En Córdoba.

Núm. 12.

BANDO.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Por cuanto el insurgente Carlos Alvear, habiendo desembarcado subrepticiamente, ha comprometido la pública tranquilidad, haciendo tomar parte en sus criminales procedimientos á una porcion de incautos militares que han sido alucinados bajo el especioso pretexto de que tenia órdenes del Gobierno. Por tanto, y en su consecuencia ordeno y mando, que todo oficial que con su tropa se haya puesto bajo sus órdenes, se presente con ella á este gobierno en el dia, en inteligencia que el gobierno pór su parte ofrece echar un velo sobre las ocurrencias del dia de ayer; y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando fijándose en los parages publicos.

Dado en la sala capitular de Buenos Aires á 27 de Marzo de 1820.— A las 8 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Por mando de SS.—*Jacinto Ruiz.*—Escribano de Cabildo.

Núm. 13.

El ambiciso Alvear despues del desengaño que debió recoger del suceso de 815 tentó elevarse á la sombra del Coronel Balcarce: en esta segunda jornada recibió una cofirmacion la mas expresa del justo ódio que merece á todo este gran Pueblo. Sin embargo su gigantesca aspiracion por figurar, y ponerse en distancia de la miseria á que le condujeron sus vicios, le inspiró el plan de una rebelion la mas escandalosa, y que tuvo lugar ayer en la mañana.

Abusando del nombre de este Gobierno y del de el Excelentisimo Ayuntamiento, á los que suponia cómplices en el proyecto de su elevacion, hizo aprehension del Sr. Comandante General de las fuerzas de mar y tierra Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler, del Coronel mayor D. Domingo French, y el Coronel D. Antonio Beruti, y al mismo tiempo de seducir con este paso á varios oficiales, forjó é hizo firmar una representacion para hacerse General con deposicion del Sr. Brigadier Soler.

El Pueblo de Buenos Aires siempre digno, y siempre heróyco ha disuelto el inicuo plan en 24 horas, y el insolente aspirador corre fugitivo con pequeñisimos piquetes de varios cuerpos. El ha comprometido á algunos incautos oficiales: su buena fe y sencillez los salvará del anatema que en otro caso merecerian justamente.

V. S. en meritos de lo expuesto, debe cuidar de conservar su fuerza libre de toda contaminacion, y empeñar sus esfuerzos para que esa columna que mantenga íntegra esa columna que debe servir á la dignidad de la Pro-

vincia. Asi se lo ordena á V. S. este Gobierno y espera su mas puntual cumplimiento al que está V. S. obligado por las leyes de un buen patriota, de un buen militar, y de un hombre que por ambos respectos debe cooperar á la conservacion del órden y á aniquilar al que intente labrar su fortuna, y conseguir el lleno de su monstruosa ambicion á costa de la Pâtria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Coronel D. Celestino Vidal. En San Nicolas de los Arroyos.

Núm. 14.

En el momento de recibir V. S. esta permitirá desembarcar la persona del Sr. Brigadier Comandante general de las fuerzas de mar y tierra D. Miguel Soler, con cuyo objeto dirige el Exmo. Cabildo una diputacion de su seno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Comandante de la Fragata Argentina.

Núm. 15.

El pueblo de Buenos Aires desde el momento de ser desengañado por el Gobierno y Exmo. Cabildo de la perfidia de D. Carlos Alvear, que tomando su nombre ha cometido los mas criminales atentados, ha proclamado á V. S. por su general; y ansia por el instante de verle á su frente para aterrar al malvado que en fuga toma la direccion de la campaña. El gobierno, el Exmo. Cabildo y el Pueblo esperan que V. S. no trepidará en darles la satisfaccion que aguardan de los generosos sentimientos de V. S. siempre prontos al sacrificio que le demande.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820. A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Brigadier Comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la Provincia, D. Miguel Soler.

Núm. 16.

Los momentos mas preciosos se escapan de nuestras manos y el Gobierno está persuadido es llegado el caso de los últimos sacrificios para el colmo de nuestra tranquilidad. El Gobierno no puede prescindir de tomar la medida de que V. recoja cuantos caballos tengan en su cuartel los vecinos; y que tomando razon de sus dueños se pongan en la plaza de la Victoria á disposicion del Sr. Mayor General D. Ilarion de la Quintana, en inteligencia que el Gobierno responde por su importancia siempre que no sean devueltos á sus dueños, y esto mismo hará V. entender al vecindario.

Dios Guarde á V. muchos años. Buenos Aires Marzo 27 de 1820. A la una de la tarde. De órden del Sr. Gobernador.—*Manuel Luis de Oliden*, Secretario.—A los alcaldes de Barrio de los Cuarteles 10-11-12-13 y 20.

Núm. 17.

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia dé Buenos Aires &c.

Por cuanto urge por momentos que se persigan las reliquias del pérfido Alvear hasta asegurarlo, y proteger á los infelices que se lleva por la fuerza, hallándose este gobierno sin arbitrio de la caballada necesaria para montar la tropa competente, porque en la noche precedente se ha llevado con sus partidas los depósitos de alquiler y carretilleros, por tanto: el Gobierno espera que los vecinos lo socorran, y sacarán de este apuro para aprovechar los momentos, presentando en la Plaza de la Victoria sus caballos á la órden del Sargento Mayor de Plaza, para que tomando una razon circunstanciada de los dueños sean devueltos luego que hagan el servicio.—Dado en la Sala Capitular de Buenos Aires á 27 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea.*

Núm. 18.

Tengo el honor de incluir á V. S. dos adjuntos oficios que he recibido del general Ramirez, é igualmente una copia original de mi contestacion: por ella advertirá V. S. que mis deseos son, y han sido siempre la tranquilidad pública; yo espero que V.

S. me comunique si he llenado mi deber por esta vez que ha sido mi intento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Lujan y Marzo 27 de 1820.— *José Gerónimo Colman.*—Sr. Gobernador de la Provincia.

Oficio á que se refiere.

En este momento acabo de recibir el adjunto oficio de Alvear que en copia remito. Estoy cierto que D, Miguel Soler ha sido un mediador, instrumento para terminar dos ocasiones la bárbara guerra civil que nos deboraba; basta esta sola recomendacion para no ser de ese modo desairado, siendo él uno de los que han propendido al bien general; en su consecuencia V. obre. Si V. admite que se deshaga lo que con tantas fatigas nuestras se ha conseguido nora buena sea: de lo contrario yo estoy pronto á seguir el voto de Vs. sino fuesen consientes en este hecho: Yo me hallo en marcha para San Antonio de Areco, si V. aprueba reuna la fuerza posible, y á la mayor brevedad marche á este destino, que yo, por la felicidad general estoy pronto á sacrificar mi existencia, y se hará la cosa conforme el voto general y en otros términos.— Es cuanto tengo que comunicar á V. en cumplimiento de mi deber y de mi honor como lo he prometido.—Espero el contesto á la mayor brevedad. — Tengo el honor de saludar á V. con toda mi consideracion.—Pilar Marzo 26 de 1820. *Francisco Ramirez.*—Sr. D. Gerónimo Colman comandante de la Villa de Lujan.—Es copia.—*Colman.*

Idem.

Tengo el honor de comunicar á V. S. un acontecimiento que al paso que me lisongea, me proporciona los medios de unir mis votos á los de V. S. por la felicidad de ambas provincias. El ejército de los de Buenos Aires me acaba de proclamar su General en gefe, y su Gobernador ha confirmado esta eleccion unánime. El Brigadier general D. Miguel Soler, y los Coroneles D. Domingo French, y D. Antonio Luis Beruti, han sido embarcados por ahora á pedimento de los gefes y oficiales del ejército.

Con este motivo ofrezco á V. S. las seguridades de la mas alta consideracion que me merece. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel de Aguerridos á las 5 de la mañana del 26 de Marzo de 1820. — *Carlos Alvear.*—Sr. Gobernador y General en Gefe de Entre Rios D. Francisco Ramirez. — *Colman.*

Copia á que se refiere.

Sr. General Ramirez: he recibido el oficio de V. S fecha 26 del corriente, y desde luego estoy pronto á seguir la voluntad general de las Provincias confederadas; solo propongo que para evitar todo desorden, obrar en union, y conciliar toda divergencia de opiniones en asuntos de tanta trascendencia me parece indispensable el que V. S. me comunique sus órdenes por el conducto del Sr. Gobernador ó Gefe ordinario de la Provincia como hasta aqui se ha procedido.

Para facilitar esto mismo participo á V. S. que actualmente me hallo convocando gente de la campaña contra los Indios que nos invaden; en el caso pues de que el Sr. Gobernador determine que todas estas fuerzas destinadas contra los Indios se dirijan á otro objeto, V. S. será servido inmediatamente.

Yo Sr. General de ninguna manera deseo que se deshaga lo que hasta hoy se ha hecho, lo que si deseo es obrar en union para no aventurar la empresa, sírvase pues V. S. comunicarme todo el lleno de luz que pueda sobre una materia, que desde luego es de dificil resolucion.—*Colman.*

Núm. 19.

BANDO.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Por cuanto es llegado el momento de hacerse de todos los recursos que están al alcance del Gobierno para destruir en el dia esa miserable reunion de hombres que siguen al insurgente Alvear y concluir de un solo golpe con los desórdenes en que ha querido envolver esta Provincia; por tanto ordeno y mando.

1.º Que todo individuo correspondiente á los tercios cívicos de infantería y caballería, se presente á sus respectivos cuarteles con sus armas,

bajo las penas á que se hacen acreedores los que en casos de esta naturaleza se muestran indiferentes á los clamores de la Patria afligida.

2.º Todo ciudadano armado ó desarmado se presentará á su alcalde de barrio para que se le destine como se prevendrá mas adelante.

3.º Todo alcalde de barrio será de su obligacion celar, y vigilar con el vecindario por la tranquilidad pública á las inmediatas órdenes del cuerpo municipal,

4.º Siendo como es constante que el erario de la Provincia no solo se halla exhausto sino que absolutamente no tiene recursos con que auxiliar al General del ejército que debe moverse en el dia con todas las fuerzas de su mando, espera que el vecindario de Buenos Aires no se desentenderá de la cruel situacion en que se halla su Gobierno para presentarle toda clase de auxilios pecuniarios.

5.º Todo individuo que quiera hacer suplementos ó donativos al Gobierno para sacar á la Patria del desastre que le amenaza, deberá presentarse con ellos al Exmo. Cabildo quien dispondrá de su recibo en la forma acordada, quedando ambas autoridades con la obligacion de reintegro tan sagrado luego que pasen los presentes momentos del apuro, y de los primeros fondos públicos que se recolecten.

6.º Siendo destinadas las armas y municiones contra los enemigos, y no al pasatiempo y diversion pueril, de que pueden resultar graves daños á la poblacion, se previene que nadie sea osado á disparar tiros por las calles y plazas sino en el caso de batirse con los perturbadores de los derechos públicos

Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando, fijándose en los lugares acostumbrados. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. — A las 7 de la mañana. — *Manuel de Sarratea.*— *Manuel Luis de Oliden.*—Por mandado de S. S.=*D. José Ramon de Basavilbaso.*

Núm. 20.

BANDO.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Cuando todas las medidas de prudencia, y generosidad tan inherentes al carácter americano no han producido otro efecto en el corazon protervo é inflexible del miserable Catilina de nuestros tiempos Carlos Alvear, que irritar mas su ambicion y audacia tantas veces funestas al pais, que lamenta haberle dado el ser: cuando la impostura, la sorpresa, y la mas infamante calumnia al honor, delicadeza y buena fe del Gobierno son las armas de que ha hecho uso este malvado, para arrastrar una multitud de honrados, pero incautos hijos de la Patria, á la consecucion de sus pérfidos proyectos: cuando la cólera del cielo y la venganza del pueblo serian el suplemento terrible, mas necesario, si las leyes, si la justicia guardasen un silencio condenable, á vista del cúmulo de crímenes con que se ha distinguido constantemente, y que parecen formar los elementos de su existencia: cuando en fin la suprema ley de la seguridad y felicidad de la patria imponen al magistrado el fatal deber de sofocar los sentimientos de piedad y conmiseracion, (criminales en semejantes circunstancias) y escuchar únicamente el éco universal de la vindicta pública, para castigo de los delincuentes, y eterno escarmiento de quienes intenten seguir sus huellas: el gobierno no puede suspender ya por un momento declarar como declara.

1.º Quedar fuera de las leyes Carlos Alvear, como reo de alta traicion contra la seguridad, y tranquilidad del pais.

2.º Hallarse en el mismo caso todos los oficiales que á pesar del bando del dia de ayer 27 continuen bajo las órdenes de aquel proscripto.

3.º Estar comprendidos en la misma proscripcion cuantos despues de publicado este bando le presten auxilios ó socorros de qualesquiera calidad que sean, sin distincion de persona, debiendo por consiguiente ser pasados por las armas los que fuesen aprehendidos sin mas proceso ni juicio.

4.º Que en consideracion á que muchos militares y paisanos de los que subscribieron la representacion del dia 26 no lo verificaron voluntariamente, sino compelidos por la fuerza ó el terror; para descubrir y castigar, conforme á las leyes, á los verdaderamente culpables se forme el correspondiente juicio.

En su consecuencia, y para que llegue á noticia de los habitantes de toda la Provincia publiquese por bando en esta ciudad y su campaña, imprimase, y fijese en los parajes públicos.—Dado en Buenos Aires á 28 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana. — *Manuel de Sarratea.* — Por mandado de S. S. *D. José Ramon de Basavilbaso.*

Núm. 21.

Desde las oraciones de esta noche hará V. que vigilen las valizas interiores, y que salgan uno ó mas lanchones hasta las inmediaciones de las Conchas en precaucion, por si D. Carlos Alvear y oficiales que le acompañan intentaren embarcarse como es presumible, á efecto de lograr su aprehension.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos-Aires 28 de Marzo de 1820. A las 8 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Comandante de Marina.

Núm. 22.

El Sr. General Soler sale hoy en persona á perseguir al traidor Alvear y sus secuaces: y para el acopio de reses necesarias á la mantencion de las tropas que lleva, ha nombrado al honrado vecino D. Francisco Alvarez, á quien franqueará V. toda su proteccion al mejor desempeño de su encargo.

Dios guarde á Vds. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.* A los alcaldes de la campaña.

Núm. 23.

En circunstancias tan premiosas como las presentes toda medida debe ser activa, y muchas extraordinarias, asi lo demanda la salvacion del pueblo insultado. En esta virtud suplico á V. S. mande inmediatamente, que todos los que tubiesen coches, inclusos los alquiladores de ellos, me presenten sus mulas de tiros y los criados y peones que las manejan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—*Miguel Soler.*—Señor Gobernador de la Provincia.

Núm. 24.

En este momento se han librado providencias para que se pongan sin dilacion á disposicion de V. S. cuantas mulas, caballos, criados y peones haya en la Ciudad del servicio de coches; consecuentes á la comunicacion que V. S. me hace en la materia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. A las 2 de la tarde.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. Brigadier General de Mar y Tierra.

Núm. 25.

D. Carlos Alvear y otros oficiales que le siguen, sabemos que tratan de refugiarse bajo el amparo de V. S. Un hombre tan criminal y proscripto del pais, no hay una razon para que se le proteja por ningun gefe amigo de la federacion. En su virtud espera el gobierno que V. S. como tan amante á nuestra libertad tratará de asegurar sus personas y ponerlas á las órdenes de este Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—A las 3 de la tarde.=*Mánuel de Sarratea.*— Sr. general D. Francisco Ramirez.

Núm. 26.

El gobierno tiene noticia que del armamento que por las ocurrencias del dia se ha distribuido al Pueblo, la mayor parte de él se halla en varios buques de los anclados en este rio, comprado lo mas á dinero, y siendo un mal de tanta gravedad, previene á V. proceda á una completa requisicion en todos los buques, remitiendo á tierra, y á entregar en la fortaleza todo el que logre encontrar, encargando al mismo tiempo muy extrechamente á todos los individuos de su mando, vigilar con la mayor escrupulosidad todos los extravios de esta clase.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. A las 4 de la tarde. — *Manuel de Sarratea.* — Al Comandante de resguardos.

Núm. 37.

El general Alvear no está en el caso de necesitar mi proteccion cuando se halla á la cabeza de una division veterana, y acompañado de un número considerable de oficiales resueltos á seguir su suerte. Si yo me he retirado á retaguardia de su co-

lumna ha sido por evitar un choque con las tropas que saliesen de esa ciudad, cuyo recelo tuve el sentimiento de ver realizado ayer tarde por la partida del capitan Vilela como lo verá V. S. por las copias de los oficios que adjunto: este atentado lo atribuyo solamente á la ignorancia ó mala fe del comandante; pero á pesar de esto suplico á V. S. se sirva hacer una explicacion sobre el particular que reglará mi conducta

Por la comportacion de la division chilena en los dias de ayer y hoy se habrá convencido V. S. de la exactitud con que se sostienen mis promesas: esta mañana entró al pueblo el capitan Jordan, que esperaba desde ayer en el Retiro por cierta cantidad de recados, y á las intempestivas descargas cerradas de unos cívicos imprudentes no osó hacer uso de sus armas en defensa de su partida ni de su persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en Santos Lugares Marzo 28 de 1820.=*José Miguel de Carrera.*=Sr. Gobernador D. Manuel de Sarratea.

Copia á que se refiere.

Sírvase V. decirme si tiene órdenes de su Gobierno para hostilizar la division al mando del Brigadier Carrera, para reglar en esta parte mi conducta por la de V. Dios guarde á V. muchos años. Campamento de gran Guardia y Marzo 27 de 1820.—*Servando Jordan.*— Sr. Comandante de la division al frente de este campo.

Idem.

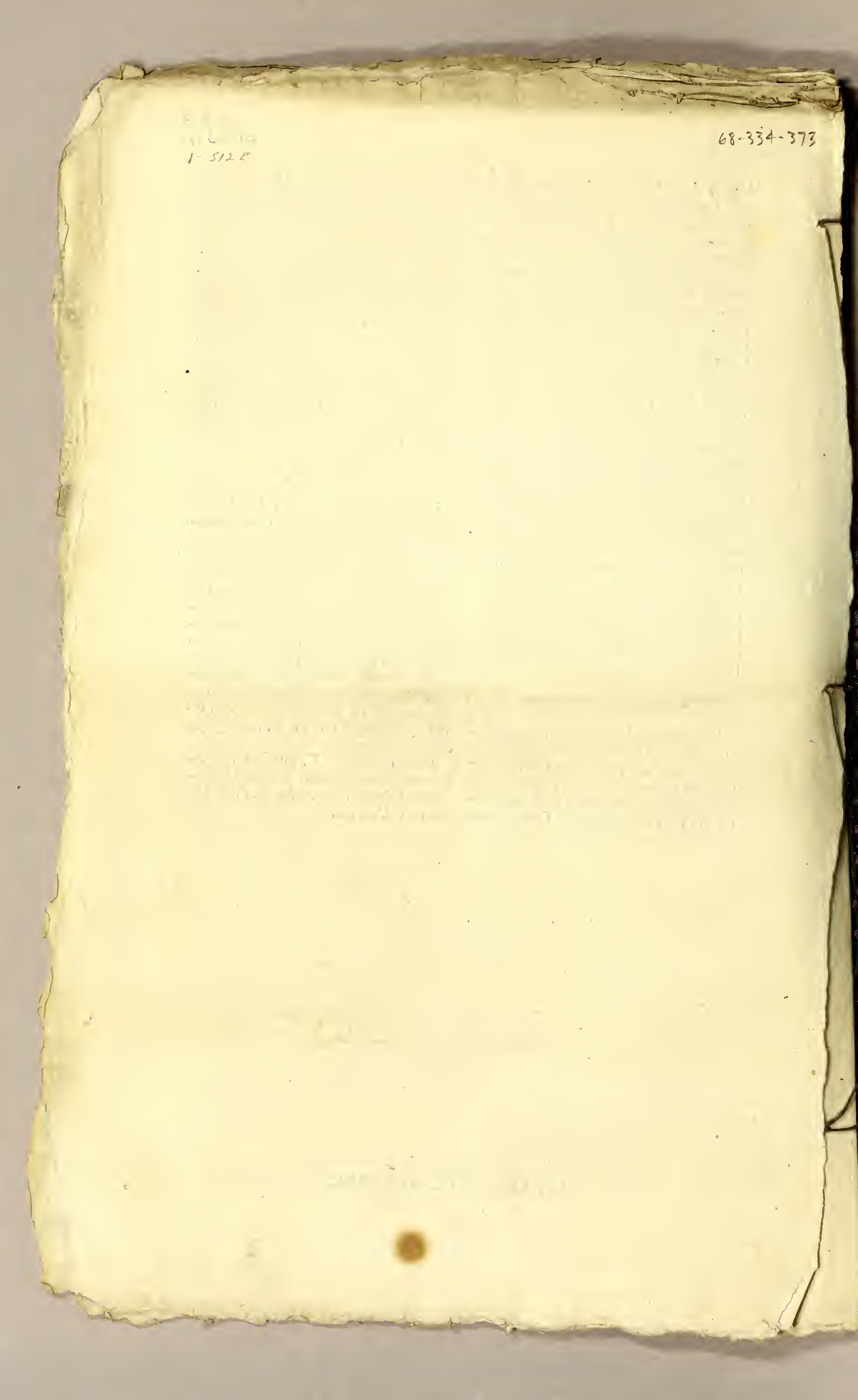
Acabo de recibir el oficio de V. y en su consecuencia digo, que respecto á que dependo ya de otro Gefe no puedo absolutamente contestar á lo que se refiere en su citado oficio. Dios guarde á V. muchos años. Campamento general y Marzo 27 de 1820. *José M. Vilela.* Sr. Comandante de la gran Guardia &c. Ambas son copias exactas de los originales. *Carrera.*

Núm. 28.

La neutralidad que V. tan juiciosamente ha protextado en el atentado de Alvear es preciso sostenerla, sin mezclarse de modo alguno, ni bajo el pretesto de evitar desastres de una ni otra parte, en el negocio: por que ni el gobierno, ni las autoridades, ni el pueblo están hoy en estado de tranquilizarse, ni satisfacerse con palabras ni esplicaciones sino con obras que es preciso manifestar para que se disipen las anteriores impresiones que ha causado su conducta. Y con esto he contestado al de V. de hoy que tengo á la vista.

Dios guarde á V. muchos años.— Buenos Aires Marzo 28 de 1820.— *Manuel de Sarratea.*—Sr. D. José Miguel de Carrera.

IMPRENTA DE ALVAREZ.


1-512 E
68-334-373